

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de Junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	José Octavio Arenas Castrillón C.C. Nro. 70.322.240
DEMANDADO	<ul style="list-style-type: none">• Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección• Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones
RAD. NRO	05001 31 05 024 2021 00163 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Deja Sin Efectos.

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, se advierte que por error involuntario del despacho en el auto proferido el 25 de enero de 2022, se fijó como fecha para llevarse a acabo la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas y la de Tramite y Juzgamiento del artículo 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S. para, el día LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE (9:00 A.M) DE LA MAÑANA y mediante el auto del 23 de marzo se fijó nuevamente para para el día **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM).**

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a verificar el sistema de programación de audiencias atendiendo el orden cronológico y se evidencia que la fecha real programada para realizar la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto de Pruebas y la de Tramite y Juzgamiento del artículo 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S, en el presente proceso es para el **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM),** así las cosas, se deja sin efectos, el auto proferido el 25 de enero de 2022 , donde por error involuntario se señala una fecha diferente.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados

Las partes, los apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “Lifesize” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13906989>

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 13906989#

NOTIFÍQUESE,
MABEL LÓPEZ LEÓN
Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d0fc87d6c121f76010b3d82f83b3af88ce4d23e65b7bdfe0568502a875eda3c**

Documento generado en 13/06/2022 11:58:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>